UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 386 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 750-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 94-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 494-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 291-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 074-2026-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando N° 015-2026-DACHS-FCS/UNSCH del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales sobre licencia por año sabático del Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2571396, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el libro "Entre el olvido y la impunidad Ensayos sobre la masacre de Uchuraccay", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2025, aprobó la petición de licencia por año sabático presentada por el Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 001-2026-UNSCH-FCS-D, de fecha 16 de marzo de 2026, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la licencia por año sabático del Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando Nº 291-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 18 de marzo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático del Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157°, 158º y 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de abril de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 386 -2026-UNSCH-CU

-02-

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 13 de marzo de 2026, para elaborar el libro "Entre el olvido y la impunidad Ensayos sobre la masacre de Uchuraccay".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
CC-589	Metodología de la Investigación Social I	Jaime Crossby Quispe Olano	02
CC-589	Metodología de la Investigación Social I	Yanibel Hurtado Vargas	06
CC-589	Metodología de la Investigación Social I	Betsabé Marucha Gómez Méndez	06
		TOTAL HORAS	14

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
CC-486	Metodología de la Investigación Social I	Jaime Crossby Quispe Olano	05
CC-486	Metodología de la Investigación Social I	Yanibel Hurtado Vargas	04
CC-486	Metodología de la Investigación Social I	Betsabé Marucha Gómez Méndez	04
		TOTAL HORAS	13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 386 -2026-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el docente beneficiario deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj.